

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN 094 DE 2022
(Noviembre 17)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA EN FIRME DE ELEGIBLES A LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LE ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PERIODO 2023.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 , Ley 1551 de 2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal, y la Resolución 082 de 2022.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la resolución No. 082 de 2022, se realiza una convocatoria y se reglamenta el procedimiento para la elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca periodo 2023.
2. Que mediante la resolución No. 091 de 2022, se publicó la lista de aspirantes que cumplen con las pruebas de valoración y antecedentes (Estudios y experiencia adicional), en la convocatoria pública para la elección del secretario (a) general del concejo municipal de Floridablanca periodo 2023, conforme al cronograma establecido.
3. Que cumplido las fechas previstas en el cronograma para la presentación de reclamación frente a la resolución 091 de 2022. Es preciso señalar que no se allegó por ningún medio reclamación alguna en lo referente a la mencionada resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Publicar en firme lista de elegibles al proceso de convocatoria pública para le elección del secretario (a) general del concejo municipal de Floridablanca periodo 2023, así:

DOCUMENTO	PRUEBA
1098684508	CUMPLE
1049614566	CUMPLE
1098704732	CUMPLE
91489533	CUMPLE

La publicación de los resultados de la lista de elegibles, en cualquier etapa del proceso, ni los puntajes, ni el orden de publicación, implican orden de clasificación de

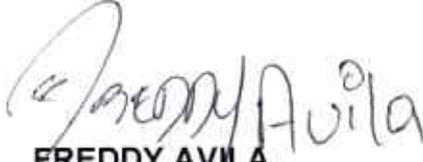
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2022	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

elegibilidad, acorde con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 20 de la Convocatoria No. 82 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se publicaría en la página web del Concejo Municipal de Floridablanca.

Dado en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
Presidente


HELIO TORRES TOLOZA
Primer Vicepresidente


JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA
Segundo Vicepresidente

Revisó: - Luz Nelly Baez – Secretaria General ad hoc 
Proyectó - Jhon Carvajal – Abogado Contratista,